GRI 207 — Impuestos

Estándar GRI (Global Reporting Initiative). Serie 200 — Estándares económicos. GRI 207 — Impuestos, versión 2019. Es el estándar más reciente de la serie económica; responde al creciente escrutinio público sobre la planificación fiscal agresiva y la contribución real de las empresas al fisco de los países donde operan. Complementa el GRI 2 (gobierno corporativo) con transparencia fiscal.

> ***?? Sin fuente oficial vinculada.*** *Esta página fue redactada como borrador y debe validarse contra el documento original antes de usarse en reportes externos.*

Qué es

GRI 207 establece cuatro divulgaciones sobre la posición fiscal de la organización: el enfoque de gestión fiscal (política, gobernanza, diligencia debida), el país por país de operación con datos básicos (ingresos, utilidades, impuestos pagados), las jurisdicciones de riesgo fiscal, y el reporte país por país completo (si aplica la regla OCDE). Busca que los grupos de interés puedan evaluar si la empresa paga impuestos donde genera valor.

Alcance

Divulgaciones: (207-1) Enfoque fiscal — política, estrategia y gobernanza; (207-2) Gobernanza fiscal, control y gestión de riesgos; (207-3) Relacionamiento con autoridades fiscales y gestión de incertidumbres; (207-4) Reporte país por país — ingresos, utilidades antes de impuestos, impuesto sobre la renta causado y pagado, empleados, activos tangibles por jurisdicción.

Indicadores y divulgaciones clave

Títulos y descripciones tomadas del documento fuente.

- **207-1 — Enfoque de gestión fiscal**: Política fiscal escrita que incluya la posición de la empresa frente a planificación fiscal agresiva y su cumplimiento con el espíritu y letra de la ley.
- **207-2 — Gobernanza y gestión de riesgos fiscales**: Mecanismos de aprobación, supervisión y auditoría de la posición fiscal, incluyendo el órgano responsable y la frecuencia de revisión.
- **207-4 — Datos financieros y fiscales por jurisdicción**: Para cada jurisdicción: nombre de las entidades, ingresos de partes vinculadas y terceros, utilidades/pérdidas antes de impuestos, impuesto sobre renta causado y pagado, número de empleados.

Aplicación en una pyme colombiana

Nota editorial de Sustenttia — orientación práctica, no es parte del Estándar. Revisable por el equipo SME.

Para una pyme colombiana que opera en una sola jurisdicción, GRI 207 se simplifica considerablemente: 207-1 y 207-2 se resuelven con una política fiscal de una página que declara el compromiso de cumplimiento tributario, y 207-4 se limita a Colombia. Los datos requeridos (impuesto causado, impuesto pagado, ingresos) ya están en la declaración de renta (Formulario 110 DIAN). La divulgación de la tasa efectiva de tributación (impuesto pagado / utilidad antes de impuestos) es un indicador de transparencia que los inversionistas ESG valoran. Evitar la doble tributación y el beneficio de las zonas francas o exenciones sectoriales no es planificación agresiva: GRI 207 pide documentar esas decisiones y su justificación de negocio.

Lecturas complementarias

- GRI 207: Tax 2019 — Global Reporting Initiative
- Estatuto Tributario Colombia — DIAN (actualización anual)
- Proyecto BEPS de la OCDE — guía para empresas de tamaño medio
- Principios de Transparencia Fiscal para Empresas — B Team

Capítulos del diagnóstico que usan este estándar

- `transparencia`
- `estructura`

Revisión #1
Creado 2026-04-24 22:02:53 UTC por Angelica Diaz
Actualizado 2026-04-24 22:02:53 UTC por Angelica Diaz